MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de noviembre de 1969 por la que se da nueva redacción al articulo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 17 de julio de 1968.

Thistrisimos señores:

La Ley de Seguridad Social, de 21 de abril de 1966, establece, en el número 3 del artículo 38, que corresponderá al Ministerio de Trabajo dictar las disposiciones relativas a la constitución, régimen orgánico y funcionamiento de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

En camplimiento del indicado precepto se procedió a dictar la Orden de 17 de julio de 1968 por la que quedaron reguladas la composición, competencia y funciones de los Organos colegiados de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, dedicándose su artículo cuarto al procedimiento de designación del Presidente del Consejo de Administración del Instituto.

La experiencia adquirida desde entonces y la alta valoración que ha de darse a las funciones que corresponden a tan elevado cargo presidencial, aconsejan modificar la regulación de la Orden de 17 de julio de 1968, en este punto, en su virtud, y previo informe de la Organización Sindical.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer

Articulo 1.º El articulo cuarto de la Orden de 17 de julio de 1968 por la que se regula la composición, competencia y funciones de los Organos colegiados de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, queda redactado en los siguientes tér-

«El Presidente del Consejo de Administración sera nombrado y separado libremente por Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Trabajo. El Consejo tendrá, además, dos Vicopresidentes, uno empre-

sario y otro trabajador, designados ambos por el Ministro de Trabajo de entre los Consejeros representantes de los empresarios y trabajadores, a propuesta en terna del Consejo. Los Vicepresidentes sustituirán, por rotación, al Presidente en caso de enfermedad, ausencia o vacante de puesto.

Actuará de Secretario de actas, sin voz ni voto, un funcionario del Instituto, designado por el Presidente del Consejon

Art. 2.º La presente Orden entrarà en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV, II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV, II,

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

DE LA FUENTE

Rmos, Sres, Subsecretario y Director general de Previsión de este Departamento,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2613:1969, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese en el cargo de Comisario Adjunto del Plan de Desarrollo Económico y Social de don Vicente Mortes Alfonso.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa de-liberación del Consejo de Ministros en su reunion del dia trein-ta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, cesa en el cargo de Comisario Adjunto del Pian de Desarrollo Eco-nómico y Social don Vicente Mortes Alfonso por haber sido nombrado Ministro de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2614/1969, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social de don Tomás Allende y García-Báxter.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, cesa en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social don Tomás Allende y García-Báxter por haber sido nombrado Ministro de Agricultura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno. LUIS CARRERO BUANCO

DECRETO 2615/1969, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social de don José Maria López de Letona y Núñez del Pino,

À propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deli-beración del Consejo de Ministros en su reunión del día trein-

ta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, cesa en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social don José Maria López de Letona y Núñez del Pino por haber sido nombrado Ministro de Industria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madría a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

PRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Goblerno, LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que in-yresa en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto 314/1937, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 262), se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de Sargento, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 25.ª Promoción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a continuación se relacionan, en los cargos que desempeñan;

Factores

- D. Francisco Aguilar Pavon, Sargento.
- D. Francisco Aguítar Pavon, Sargento.
 D. Rufino Alvarez Fernández, Sargento.
 D. Eugenio Albarabide Martinez, Sargento.
 D. Pedro Ayala Romero, Sargento.
 D. Pedro Ayala Romero, Sargento.
 D. Juan Aranda Arguello, Sargento.
 D. Juan Aranda Arguello, Sargento.
 D. Higinio Ballesteros Suay, Sargento.
 D. Leandro Ballbrea Valenciano, Sargento.
 D. José Luis Valls Sánchez, Sargento.
 D. Jesús Barrilero López, Sargento.
 D. Juan Bartolomé Pinar, Sargento.
 D. José A. Velázonez Cascales, Sargento.

- José A. Velázquez Cascales, Sargento, José Luis Vélez Gil, Sargento.
- Amadeo Bello Ramos, Sargento,